



## Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,  
POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL  
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA  
CONVOCATORIA 2.JULIO.2009 ("BOE" DEL 11)

### **RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 2 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE ACUERDA SU PUBLICACIÓN, Y SE CONVOCA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con indicación del documento nacional de identidad, apellidos y nombre, y calificación obtenida.

**Segundo.-** Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición (Anexo I), así como a aquellos que estaban exentos de la realización del mismo (Anexo II), a la celebración del **segundo ejercicio** que tendrá lugar el día **19 de diciembre de 2009 a las 09,30 horas** en la sede de la **Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales**, sita en Avenida Cardenal Herrera Oria 378, de **Madrid**.

Para la realización de este segundo ejercicio los opositores dispondrán del material que le sea facilitado por el Tribunal, que incluirá máquina calculadora. Los opositores deberán ir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

**Tercero.-** La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, y en el lugar de celebración del ejercicio. También podrá consultarse en la página web de la Agencia, [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo Público)

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de noviembre de 2009 La Presidenta del Tribunal Fdo.: María José García-Serrano Jiménez